



Contraloría
del Estado Táchira

G-20000523-8

N° DAN-015-EM-2016

San Cristóbal, 26 de octubre de 2016

Señores:

FUNDACIÓN INSTITUTO DE INGENIERÍA

R.I.F. G-20004650-3

Carretera Nacional Hoyo de la Puerta Urb. Monte Elena II Altos de Sartenejas, Baruta-
Estado Miranda

Presente.-

Por medio del presente y de conformidad con el artículo 8 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, se le notifica que la **CONTRALORÍA DEL ESTADO TÁCHIRA**, le **ADJUDICÓ** el contrato para el "ADQUISICIÓN DE CERTIFICADO ELECTRÓNICO PARA PERSONA NATURAL CON ALMACENAMIENTO EN SOFTWARE", iniciado bajo el N° EM-015-2016. La mencionada adjudicación se encuentra contenida en la Resolución N° 285, de fecha 26 de octubre de 2016.

La referida adjudicación se detalla de la siguiente manera:

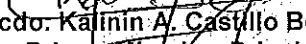
CODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO Bs.	TOTAL Bs.
4.03.04.05.00	Servicio de Emisión de Certificado Electrónico para persona natural con almacenamiento en Software	1	4.500,00	4.500,00
Sub Total:				4.500,00
4.03.18.01.00	Impuesto al Valor Agregado al 12%:			540,00
TOTAL:				5.040,00

Por un monto en bolívares de: **CINCO MIL CUARENTA BOLÍVARES SIN CÉNTIMOS (Bs. 5.040,00)** incluyendo el I.V.A.


De conformidad con el artículo 117 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, una vez notificada la presente Adjudicación, comenzará a correr el lapso máximo de ocho (08) días hábiles para la firma del respectivo compromiso.

Contra el presente acto administrativo de adjudicación, podrá presentar recurso de reconsideración dentro de los quince días hábiles siguientes a su notificación, por ante el mismo Órgano que dicto el Acto Administrativo o Recurso Contencioso de Nulidad, dentro de los seis meses siguientes a la presente por ante el Tribunal Contencioso Administrativo de la Circunscripción Judicial del Estado Táchira.

Sin otro particular que agregar, por la Unidad Contratante,


Lcdo. Kalinin A. Castillo Borrero
Primer Miembro Principal


Lcda. Zaida Lizeth Avila Molina
Segundo Miembro Principal


Lcdo. Henry Camaro Prieto
Tercer Miembro Principal

"Hacia la transparencia de la Gestión Pública"

Centro residencial y empresarial La Concordia (CREMCO), prolongación de la 5ta Avenida, N° 7-40, La Concordia, San Cristóbal Edo. Táchira. Telf. (0276)-3479024

Página web: www.contraloriaestadotachira.gob.ve -- Correo Electrónico: dda.prov.cet@gmail.com

